



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCION RECTORAL N° 860-R-UNICA-2009

Ica, 15 de Junio del 2009

VISTO:

El Oficio N°0202-OGRAC-UNICA-2009, emitido por el Director de la Oficina General de Racionalización, solicitando la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por el Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 23733 y su Estatuto;

Que, según el Art. 141° inciso e) es atribución del Consejo Universitario, ratificar el Reglamento, los planes de estudio y de trabajo propuesto por cada una de las Facultades y Escuela de Post Grado y Segunda Especialización;

Que, el presente Manual es un instrumento técnico, normativo de gestión interna, que determina las funciones específicas, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos a nivel de cargos, desarrollados a partir de la estructura orgánica de la Facultad, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la Institución;

Que, con oficio de visto, el Director de la Oficina General de Racionalización, remite el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado en *Sesión Ordinaria de Consejo Universitario en su fecha 10 de Junio del 2009* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley N° 23733 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.





Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina General de Racionalización, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
M. Sc. JUAN ALVA FAJARDO
RECTOR



[Handwritten signature]
Mag. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

Fecha:
Señor: *P.F. portal de Transparencia*
Cumplido con: para conocimiento y fines,
la presente fotocopia del original de Resolución,
N° de Fecha:

Esta copia es transcripción oficial,
Atentamente



[Handwritten signature]
Mag. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL